



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante despacho comisorio No. 091.

Para tal cometido, fijese como fecha con la finalidad de llevar a cabo diligencia de embargo y secuestro de muebles y enseres, ubicados en la Hacienda el Pozo Chico de este municipio o en el lugar que indique en el momento de la diligencia, el día martes quince del mes de junio del año 2021, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am).

Desígnese como secuestre a la auxiliar la de justicia Maria del Pilar Cortés Hernández, dirección Carrera 81 C Bis No 42 A – 17 Sur Bogotá, correo electrónico piliauxilliarjusticia@gmail.com, comuníquesele por el medio más eficaz.

Cumplida esta diligencia, procédase al regreso inmediato del asunto al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 11 de mayo de 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 17 de esta misma fecha. -	
La Secretaria	
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	